ma en los dos años ultimos con lo demas que en el decreto
puesto por la superioridad en el mencionado expediente se ordena: en vista el Ayuntamto, á fin de que no se demore tan
importante servicio en obsequio del Pueblo que representa, acordó se comuniquen las Fuerzas Vecinales de 1849 y 50, para que
tomando los antecedentes necesarios se formen inmediatamte los
documentos que se exigen
Así lo acordaron los SS del Ayuntamto y firman de que yo el
Sno Certifico

Cayuela — Martinez — Mora — Pallaré — Zamora — Mª. Leyaz — Jcn — Fr. Lopez — Zamora

Fr.co Camacho

9. Junio

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella á
ocho de Julio del año del sello: Reunidos los SS. Presidente
y Ayuntamto Const.l de la misma q.e subscriben con mi asis
tencia, leida q.e fue aprovada y firmada el acta anterior
y enterados del Bol. Oficial de la Prov.a n.o 78 q.e ha estado expuesto
al publico seg.n esta mandado, acordaron lo siguiente=
— Se presentó N.o inserta una circular del Sr. Director gral
de Correos recomendando á los Alcalde Presid.tes de los Ayun
tam.tos vigilen p.a q.e en los estancos de sus Pueblos no falten
los sellos á franqueo, dando parte en el caso de no haber sido,
á fin de evitar los perjuicios consig.tes al publico. En
vista el Ayuntam.to acordó su cumplim.to

Sellos de Correos

— Se vio un Oficio de la Comisión prov.l de Instruc.n primar.a
p.a q.e se forme inmediatam.te el Presup.to de gastos de la Es
cuela superior q.e debe establecerse en esta Villa en 1.o de Ene
ro de 1851, procediendo al mencionado Presupuesto, oyen
do á la Junta ó Comisión de Escuelas: En vista el Ayunta
m.to acordó q.e el Sr. Alcalde Presid.te lo forme, con a
rreglo á lo q.e se le previene, sin perjuicio de q.e confida
cialm.te ó por los medios q.e estime, suplique al Sr. Ca

Escuela superior